ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. CD-021 DE 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTÓNOMA DEL PEÑOL
NIT:	901.537.748-4
CONTRATISTA:	HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO
NIT O C.C:	1.041.232.683
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE BIENESTAR PARA EL INPEC
VALOR:	$20.171.928 VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS
ADICIONES:	
VALOR MÁS ADICIONES:	
PLAZO:	(30) TREINTA DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	(04) CUATRO DE JULIO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS
AMPLIACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	(24) VEINTICUATRO DE JULIO DE 2023 SIN SUPERAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL.
VALOR EJECUTADO:	$20.159.038 VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CERO TREINTA Y OCHO PESOS.
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**JOSÉ ALEXANDER VELÁSQUEZ GIRALDO** Representante Legal Contratista E.A.E. P

Entre los suscritos, **JOSÉ ALEXANDER VELÁSQUEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No.1.128.401.194, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol - EAEP, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio del Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrado en el cargo por medio del Decreto 034 del 28 de abril de expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 04 de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra parte **HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO** con **C.C:1.041.232.683**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión del mismo, respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

Que dentro del informe administrativo se dejó constancia por parte del contador, el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social durante los últimos seis (6) meses por parte del contratista en la ejecución del contrato.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$20.171.928
Valor Adiciones (2)	N/A
Valor Total	$20.171.928
Valor. Pagado a la fecha	$20.159.038
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista	N/A
Valor. Total, ejecutado	$20.159.038
Valor. SALDO A LA FECHA	$12.890

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	Fecha	Valor
1	15-09-2023	$20.159.038
Valor. Pagado a la fecha		$20.159.038

Que a la fecha queda un saldo sin ejecutar de ($12.890) doce mil ochocientos noventa pesos

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que

dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. CD-021-2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato CD-021-2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra EL CONTRATANTE.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual.

Para constancia se firma en el Municipio de El Peñol (Antioquia), a los (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

JOSÉ ALEXANDER VELÁSQUEZ GIRALDO
Representante Legal
Contratante

HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO
Contratista